

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 24 de abril de 2023

Dictaminarán el 26 de abril iniciativa ciudadana la 3 de 3 contra violencia hacia las mujeres



Nogales, Son., abril 22 de 2023.- La iniciativa 3 de 3, para que ningún agresor por razones de género y familiar, ni deudores de pensión alimenticia puedan ocupar un cargo de elección popular o cualquier cargo público, será Ley en Sonora, y este lunes 24 se presentarán las conclusiones recibidas tanto en los foros de Parlamento Abierto como en las diversas reuniones que se han llevado a cabo.

El diputado Jacobo Mendoza Ruiz, presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, donde está turnada la iniciativa que el 24 de noviembre de 2022 presentó la Obervatoria Todas MX, informó en esta ciudad, durante la realización del segundo foro de Parlamento Abierto, que la misma será dictaminada el miércoles 26 y esperan sea aprobada en la sesión ordinaria del 27 de abril.

"Creemos y compartimos el compromiso de hacerla Ley ya con la reforma constitucional; también hemos estado dando seguimiento a lo aprobado en la Cámara de Diputados, que tiene que ver con la suspensión de derechos, y en la Constitución de Sonora haremos catorce modificaciones para que en los requisitos de elegibilidad vaya específicamente que no podrán desempeñarse como candidatos quienes estén dentro de los casos que señala la Ley 3 de 3", aseveró el legislador.

Desde que la iniciativa ciudadana, que se presentó acompañada de más de 22 mil firmas para que pudiera entrar al proceso legislativo, fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se han llevado a cabo diversas reuniones con legisladoras e integrantes de organizaciones ciudadanas interesadas en la paridad y en la erradicación de la violencia política hacia las mujeres, señaló el diputado Jacobo Mendoza Ruiz.

La diputada Azalia Guevara Espinoza, representante del Distrito IV de Nogales y secretaria de la comisión, afirmó que deben generar acciones afirmativas que eliminen las brechas de desigualdad que aun existen entre hombres y mujeres, y seguir en la pelea que otras han comenzado para eliminar la violencia hacia las niñas, las adolescentes y las mujeres.

"El propósito de este ejercicio de Parlamento Abierto es platicar sobre el proyecto de dictamen que la comisión ha generado y conocer las propuestas que todas y todos ustedes nos deseen aportar respecto al tema", expresó la legisladora.

Guevara Espinoza informó a las y los asistentes al foro que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales hizo sinergia con las promoventes de la iniciativa, porque están comprometidos a buscar herramientas para alcanzar una igualdad entre hombres y mujeres, que genere marcos jurídicos para garantizar una vida libre de violencia hacia las mujeres.

"Como comisión dictaminadora estamos comprometidos a fortalecer la propuesta del colectivo, apegándonos a términos jurídicos y técnicos, sin trasgredir la esencia de esta: ningún agresor al poder ni en el poder", aseveró, para enseguida presentar el proyecto de dictamen, en cuyo resolutivo establece reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora para establecer requisitos de elegibilidad a los siguientes cargos:

Comisionados del ISTAI (Art. 2, apartado B); cargos públicos o empleos del Estado (Art. 17); diputadas y diputados (Art. 33); titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos autónomos (XV, Art. 64); Gobernador del Estado (VII, Art.70); magistrados del STJE (Art. 113) remite al Artículo 17 y 114 de la Constitución; integrantes del Consejo del Poder Judicial (Art. 120); magistrados de los tribunales regionales de Circuito, jueces de primera instancia y jueces laborales (Art. 121); Presidente de la CEDH (Art. 127 BIS); Presidente Municipal, Síndico o Regidor (Art. 132).

En el proyecto de dictamen se establece la siguiente redacción:

No haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales o contra la libertad sexual o la intimidad corporal, y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios.

La diputada Guevara Espinoza expuso que, en un inicio, la propuesta del colectivo hacía referencia a antecedentes penales, sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional toda norma que exige este requisito, al ser contrario al Artículo 1° de la Constitución Federal, violentando el principio de igualdad y no discriminación.

Además, dijo, la redacción tiene como antecedente el Acuerdo del Consejo General del INE, CG517/2020, por el que se aprueban los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia contra las mujeres debido a género, y en el Artículo 32 de los lineamientos se incluye un mecanismo que vela por la implementación de la propuesta conocida como 3 de 3 contra la violencia.

La consultora especializada en género, derechos humanos de las mujeres y procesos comunitarios para la construcción de paz y democracia, Yndira Sandoval Sánchez, consideró que la Ley 3 de 3 viene a transformar de raíz las causas estructurales de la violencia y emplazó a todos los cabildos del Estado para, una vez sea aprobada por el Pleno del Congreso, sea un asunto prioritario para su entrada en vigor en la entidad.

Agregó que la 3 de 3 estará también en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para nunca más volver a tener deudores alimentarios y acosadores, porque aunque no lleva dedicatoria, sí lleva destinatarios, aquellos que tendrán que pagar como una responsabilidad, además de considerar la violencia contra las mujeres como una emergencia nacional.

"Debemos entender que se les acabó la fiesta, la fiesta de la impunidad, de la que gozan con ese manto de protección; por sí mismo ya es grave que exista violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, ahora imaginen cuando viene un regidor, un magistrado, un juez, un diputado, un gobernador, el que sea que ejerza el poder, y esto no tiene nada que ver con partidos políticos; la tres de tres no lleva dedicatoria, pero sí lleva destinatarios y aquí el que nada

debe nada teme, y hablando de deudores, los que deben tendrán que pagar”, externó la activista.

En este Parlamento Abierto presentaron sus testimonios las ciudadanas Sara Valle Dessens, Perla Anaís Méndez, regidora del Ayuntamiento de Nogales; María Ignacia Valenzuela Valenzuela y Claudia Olivares Cardona, y regidoras de este Municipio y de Magdalena de Kino, se comprometieron a impulsarla una vez que la reforma constitucional les sea remitida por el Congreso del Estado.

Además se propuso que, una vez sea Ley, ningún deudor alimentario, acosador o agresor sexual pueda hacer uso de métodos de defensa; quede un precedente para otras administraciones; y que exista la difusión adecuada entre la ciudadanía para que más mujeres conozcan de qué se trata y se atrevan a denunciar.

El presidente municipal de Nogales, Juan Gim Nogales, afirmó que los funcionarios tienen la responsabilidad de cuidar que nadie esté por encima de alguna circunstancia que ponga en riesgo a la mujer, tanto en su pasado como en su presente, de ahí la importancia de revisar los antecedentes de toda persona interesada en ocupar un cargo público.

“Que nadie pueda ocupar una posición derivado de algún antecedente que pueda poner en riesgo el trabajo y promover el respeto entre ciudadanos, no nomás los que tenemos una responsabilidad; que prevalezca el respeto y eso nos va a distinguir el día de hoy como nogalenses”, externó.

Leticia Burgos, una de las principales impulsoras de la iniciativa por parte de la Observatoria Todas_MX, no dudó que la propuesta coronará con su aprobación antes de que se clausure el segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso del Estado, además Sonora es el único Estado donde se tomó muestra de 3 de 3, se validaron por la Fiscalía estatal y por el Poder Judicial.

María Elena Barreras Mendivil, integrante de la Observatoria Todas_MX, dijo que en el país son cuatro los municipios que acordaron darle para adelante a la 3 de 3, de los cuales tres son de Sonora: Quiriego, Rosario y Benjamín Hill, de ahí la importancia de que, una vez que el Congreso apruebe la Ley, los cabildos hagan lo propio y se pueda llegar pronto a la mitad más uno de estos y sea un hecho a favor de una vida libre de violencia, igualitaria y en paz.

El Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Osvaldo Edwin González Arriaga, expuso el caso de una planilla que en la elección 2020-2021 fue cancelada por una resolución del Consejo General del IEE Sonora, ya que la persona aspiraba a la Alcaldía de Guaymas.

Este ciudadano manifestó entonces, bajo protesta de decir verdad, que cumplía con todos los requisitos, lo cual fue investigado por la Fiscalía, que comprobó que era deudor alimentario, hecho que negó y combatió ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instancia que finalmente confirmó la resolución del Instituto y la planilla fue cancelada, por lo cual la iniciativa ciudadana 3 de 3 reafirma el compromiso del IEE Sonora como aliado estratégico para coadyuvar en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puntualizó el funcionario.

Impulsan iniciativa para sancionar venta del voto y acarreo de votante

- La diputada Armendáriz Guerra (Morena) busca reformar la Ley General en Materia de Delitos Electorales
- Hasta 3 años a quien comprometa su voto y 9 años por acarreo, plantea

A fin de sancionar la venta de votos y aumentar las penas por acarreo de votantes, la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra (Morena) propuso adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Plantea que a quien comprometa su voto en favor de un determinado partido político o candidato a cambio de paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa, se le aplique la sanción de 50 a 100 días multa y prisión de seis meses a tres años, establecida en el artículo 7 de esa ley.

Se presumirá que ha incurrido en esta conducta el elector que, en el acto de sufragio, sea sorprendido empleando cualquier procedimiento o medio encaminado a dejar constancia de la preferencia que pueda señalar o haya señalado en la boleta electoral.

El documento, remitido a la Comisión de Reforma Política-Electoral, busca imponer de 200 a 400 días multa y prisión de uno a nueve años al que organice la reunión o el transporte de votantes el día de la jornada electoral, con la finalidad de influir en el sentido del voto.

Sugiere de 200 a 400 días multa y prisión de dos a nueve años, al servidor público que, perteneciendo a las instituciones encargadas de la fuerza pública, se niegue o abstenga de prestar el auxilio requerido por los presidentes de las mesas directivas de casilla o, si al hacerlo, prestare un auxilio deficiente

Armendáriz Guerra expone que ciertos grupos o personas venden su voto a diversos candidatos, o a grupos de apoyo, que están dispuestos a comprarlos violentando la ley; por ello, es necesario reformar la ley para castigar la venta del voto como un acto ilegal e inhibir esta práctica antidemocrática y blindar a la población vulnerable del ofrecimiento que cualquier persona u organización haga para comprar su voto.

Relata que pese a que el acarreo de votos ya está tipificado, aún es frecuente observar durante las jornadas electorales camiones llenos de personas, generalmente originarias de ese lugar o de comunidades adyacentes, a quienes se les instruye sobre el sentido en el que deben votar e incluso se les incita a adoptar comportamientos violentos para amedrentar a los votantes y desincentivar la participación ciudadana.

Ante ello, se necesita aumentar la pena actual y trasladar la conducta prevista en la fracción X del artículo 7 al artículo 10 de la Ley General en materia de Delitos Electorales, mediante la creación de la fracción IV, a efecto de aumentar hasta 3 veces la penalidad de la conducta y desincentivar así su comisión, añade.

La iniciativa adiciona la fracción I Bis, deroga la X del artículo 7 y adicionan la IV al artículo 10 y VII al artículo 11.

Piden que procedimientos de adopción sean expeditos, ágiles y con los requisitos estrictamente necesarios

- Se debe anteponer en todo momento el interés superior de la niñez
- La diputada Berenice Juárez Navarrete (PAN) planteó modificar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La diputada Berenice Juárez Navarrete (PAN) propuso reformar el artículo 28 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que los procedimientos de adopción sean en todo momento expeditos, ágiles, sin más trámites, plazos o requisitos que los estrictamente necesarios, anteponiendo en todo momento el interés superior de la niñez.

La iniciativa señala que, según datos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en México hay aproximadamente 33 mil niñas, niños y adolescentes viviendo en algún centro de asistencia social, privados de estar en familia y en comunidad.

Una de las principales causas de ello, añade, es que en nuestro país se prioriza más la institucionalización del cuidado de los menores en situación de desamparo, que su integración a un núcleo familiar donde sea posible su desarrollo integral.

Resalta que miles de procesos de adopción se encuentran detenidos entre largos y tediosos trámites burocráticos, mientras los obstáculos administrativos para que se concreten adopciones, provocan el estancamiento de los juicios. Uno de los principales contratiempos es la resolución judicial de los menores de edad, pues un juez debe determinar si son idóneos para ser adoptados, hecho que puede prolongarse por largo periodo, incluso de años.

Ello, añade, por la búsqueda de los padres o familiares biológicos del infante o de la espera para que los padres biológicos acepten que no pueden hacerse cargo de ellos y cedan los derechos para que el menor sea jurídicamente apto para ser adoptado. Derivado de ello, así como del resto de trámites administrativos y judiciales, los procesos de adopción en nuestro país pueden durar hasta 5 años.

El documento enfatiza que “cada día que pasa para las niñas y niños que habitan en centros de asistencia social, representa una posibilidad menos de poder ser adoptados e integrados a un entorno familiar, pues la mayoría de personas que inician trámites de adopción, prefieren a menores de 0 a 4 años”.

Refiere que datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, durante 2020 se registraron sólo 23 adopciones, 16 más que en 2019 cuando se contabilizaron siete.

Afirma que la adopción, como disyuntiva de cuidado alternativo, representa el principal mecanismo que permite garantizar el derecho que tiene toda niña, niño y adolescente a vivir en un entorno familiar que le brinde protección y cuidado, estabilidad material y emocional, dotándolos de una infancia feliz y los prepare para la vida adulta.

No obstante, adoptar en el país puede ser un proceso complejo y lento para quienes aspiran a ser padres o madres, llegando a representar una verdadera prueba de resistencia.

Por ello, indica, "hay una deuda social del sistema, ya que este no está funcionando alrededor de los niños". Su estancia en espera de adopción debe ser del menor tiempo posible, debiendo responder en todo momento el cumplimiento de sus derechos.

La iniciativa se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su análisis y dictaminación.

El terrorismo, una amenaza real para la seguridad nacional en México, señala estudio del IBD

Publicado: 23 Abril 2023

- Una de las estrategias de la presente administración contra el terrorismo es cortar los vínculos económicos, a fin de que no realicen sus actividades delictivas
- En los últimos años se han presentado 14 iniciativas en el Congreso para prevenir y combatir al terrorismo.

La seguridad nacional es un tema de gran importancia en México y en todo el mundo. En este sentido, el terrorismo se presenta como una amenaza a la integridad de las personas y a la infraestructura necesaria para el desarrollo social, de acuerdo con una investigación de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “México frente al terrorismo, cooperación internacional, trabajo legislativo y políticas públicas”, elaborado por el investigador Juan Pablo Aguirre Quezada, explica que la lucha contra el terrorismo es un reto constante para las fuerzas de seguridad e inteligencia de todo el mundo.

Agrega que este tipo de actos ilegales pueden suceder en cualquier momento y lugar, por lo que es necesario estar preparados para prevenirlos y, en caso de que ocurran, tomar medidas inmediatas para minimizar sus efectos.

El documento del IBD refiere que, a pesar de que México no ha sufrido atentados terroristas de gran impacto perpetrados por grupos fundamentalistas como en otros países, los daños causados por hechos violentos realizados por la delincuencia organizada han puesto en el debate si se deben considerar o no como actos terroristas, con las consecuencias legales y estratégicas consecuentes.

Apunta que hasta el momento, las acciones del gobierno para atender este problema se han concentrado en las labores de prevención al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo como parte de las políticas dirigidas para evitar que el dinero de la delincuencia organizada pueda ingresar al sistema bancario, y así ser utilizado para realizar delitos asociados a esta actividad.

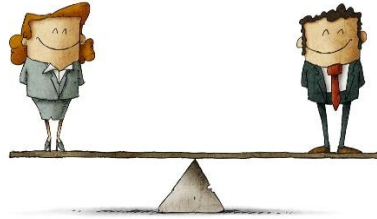
En el Senado de la República y la Cámara de Diputados, en el último lustro, se han presentado 14 iniciativas para combatir el terrorismo, las cuales se encuentran siendo analizadas por las comisiones legislativas.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5940>



Impulsan paridad de género en puestos directivos de sectores público y privado

Publicado: 22 Abril 2023



- ***Clemente Castañeda plantea eliminar brechas de género en ingresos laborales.***

El senador Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano, planteó actualizar la legislación reglamentaria para que las autoridades laborales, federales y estatales desarrollen políticas y programas dirigidos a garantizar la inclusión laboral de las mujeres, eliminar las brechas de género en los ingresos laborales, así como fomentar la paridad de género en el nombramiento de puestos directivos de los sectores público y privado.

Con ese fin, el senador presentó una iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversos artículos de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y Federal del Trabajo, en materia de paridad, inclusión y promoción laboral de las mujeres.

La propuesta fue registrada en la Gaceta Parlamentaria del pasado 13 de abril. En ese documento, Castañeda Hoeflich plantea que se garantice el principio de paridad de género en el nombramiento de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus órganos auxiliares, subsecretarías, jefaturas de unidades administrativas de finanzas, direcciones, subdirecciones y jefaturas de departamento.

También sugiere que se elaboren e instrumenten políticas y programas que promuevan la inclusión laboral de mujeres en condiciones de igualdad, así como la paridad de género en el nombramiento de puestos directivos en el sector privado.

El senador consideró indispensable que se garantice el principio de paridad de género en el nombramiento de las personas titulares de los órganos directivos y puestos de alto mando de los ayuntamientos.

Castañeda Hoeflich señaló que estas políticas y programas tienen que considerar, al menos, los siguientes aspectos: acciones para aumentar la participación y ocupación laboral de las mujeres; mecanismos para eliminar las brechas de género en ingresos laborales; estímulos para el sector privado para mejorar la calidad del empleo para las mujeres.

Además de mecanismos para la incorporación de las mujeres al mercado laboral libre de discriminación y con igualdad de oportunidades; incentivos para el sector privado con el propósito de aumentar su participación en diversos cargos y puestos directivos.

El legislador pidió que las leyes correspondientes incluyan estímulos fiscales para garantizar la capacitación, contratación, permanencia y acceso a cargos de jerarquía superior de las mujeres en el ámbito laboral.

La propuesta fue turnada de manera directa, para estudio y dictamen, a las comisiones unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Primera.

Advierten afectaciones con nueva Ley Minera

Pablo Reyes

DOMINGO 23 ABR. 2023 - 07:30 A. M.

Solicita gremio un análisis detallado en el que participen los diferentes actores involucrados.

De persistir la Ley Minera como fue aprobada en la Cámara de Diputados, su entrada en vigor ocasionaría entre otras afectaciones, un déficit de exploración total que hará que la producción minera se reduzca a más del 50% en los próximos 10 años.

Ante ello, la Asociación de Ingenieros en Minas, Metalurgistas y Geólogos de México (Aimmgm), distrito Sonora, exigen a los Senadores que ellos sí permitan el análisis antes de discutirla y aprobarla, pues señalaron que los legisladores federales anunciaron que darían más tiempo para realizar un ejercicio de Parlamento Abierto, pero este no se dio.

Mediante un comunicado, la Aimmgm Distrito Sonora consideró que es de suma importancia que los Senadores, antes de someter a votación esta Ley convoquen a un análisis detallado de la reforma en el que participen los diferentes actores involucrados.

Precisan que en la reforma votada prevalecen temas relativos a la exploración, pago de contraprestaciones y restricciones que impactarían a la industria.

Se adiciona a un pago de 7% de regalía, impuesto similar al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (mejor conocido como Fondo Minero).

Así como también se indica dejar la exploración controlada por el Servicio Geológico Mexicano, lo que ocasionaría un déficit de exploración total que hará que la producción minera se reduzca a más del 50% en los próximos 10 años.

En el caso de Sonora la minería aporta el 25% al PIB estatal (18% minería + 7% proveeduría); genera más de 140 mil empleos directos e indirectos. Además de impulsar el desarrollo social del estado y del país.

Solicitan un diálogo entre la industria y el sector público para lograr un punto de acuerdo donde los beneficiados sean la sociedad en general, comprometida con las comunidades agua y medio ambiente a través de una minería sostenible

Innovación ganadera, proponen estrategia para recuperar hato de Sonora

La transferencia de embriones sexados de ganado mejorado puede ser una alternativa para los pequeños productores de tras la sequía en la entidad



Con la implementación de esta tecnología genética, 90 por ciento de las crías nacidas serían hembras / Foto: Cortesía | @juan.c.astiazaran

Guillermo Frescas | El Sol de Hermosillo

Promover la **transferencia de embriones de ganado mejorado** es la propuesta del productor **Juan Carlos Astiazarán Nieves**, quien plantea un **modelo económico para pequeños productores** con el objetivo de ayudar a **recuperar el hato de Sonora** luego de la **mortandad por la reciente sequía**.

A través de la firma **Luzarani Designs**, la propuesta es para los pequeños productores que tienen **hatos de un mínimo de 10 vacas comerciales** (de un parto en adelante) y que estén bien adaptadas a su rancho, para que puedan acceder a la transferencia de embriones sexados.

La estrategia indica que un equipo de **médicos veterinarios** debe visitar las instalaciones del productor para revisar y seleccionar las vacas receptoras.

Una vez seleccionadas y aprobadas por el cliente, el ganadero preparará su hato en base a un riguroso protocolo en sus instalaciones por un período de **30 días** y después movilizará su hato seleccionado, vacunado y desparasitado a las instalaciones del campo **La Aguilita**, ubicado en el vaso de la presa **Abelardo L. Rodríguez**; donde se prepararán los animales para iniciar protocolos bajo supervisión y así asegurar mayor tasa de éxito de preñez.

Juan Carlos Astiazarán Nieves explicó que en un escenario conservador, con estas técnicas se lograría una **gestación del 50% a los 45 días** de haber iniciado el protocolo.

“Usando esta tasa conservadora se tendrían **becerras de excelente calidad**, producto de la transferencia de embriones, por lo que únicamente el productor liquidaría los animales gestantes, y alimento para aquellos animales que no se preñaron”, detalló.

Precisó que el costo por animal gestante es de **25 mil pesos**, la fecundación in vitro es con semen sexado, por lo que el **90% de las crías nacidas serían hembras**.

“Al final del día, el productor adquiriría las mejores líneas genéticas del cruce de **Normando, Montbéliarde y Holstein de Nueva Zelanda**, nacidas y adaptadas en su medio ambiente; además, tendría la oportunidad de convertirse en proveedor de leche fresca a través de cooperativas”, explicó.



Además de ganado de doble propósito para carne y leche, los productores tendrían la oportunidad de ser proveedores / Foto: Cortesía | UGRS

El productor señaló que el avance genético que los pequeños productores obtendrían transfiriendo embriones es enorme, pues adquirirán cerca de **18 años de selección genética**, algo que difícilmente un pequeño productor pudiera adquirir comprando animales vivos, pues sólo las vacas más seleccionadas del hato entran como vacas donadoras.

Astiazarán Nieves explicó que busca generar relaciones de solidaridad y confianza, espíritu comunitario y participación en la sociedad, fortaleciendo procesos de integración productiva, de consumo, distribución, ahorro y préstamo para satisfacer las necesidades de los rancheros y comunidades a través de sociedades cooperativas.

Apoyos para los pequeños

El compromiso del Gobierno federal de apoyar al pueblo mexicano con programas sociales como sustento de la economía social y solidaria, ha sido en la gran mayoría canalizados a grandes empresas privadas, que generan una mayor inversión, altos costos de producción y precios menos competitivos.

“Un pequeño productor de leche, ya sea ejidatario o pequeño propietario de tierra, **tiene costos de producción más bajos que los de un productor mediano o grande**. Es por eso que el pequeño productor puede producir leche y fabricar rústicamente sus quesos, requesón, mantequilla y venderlos sin dificultad a precios más baratos que los productores de mayor escala”, detalló.

Esta diferencia trae caos en el mercado de los grandes productores y es una de las causas por las que han cerrado sus establos, por lo difícil de hacer negocio, consideró.

En el caso de la producción de leche, -argumentó- un ejidatario o pequeño productor puede salir a comercializar sus productos (queso y leche) a menor precio, **obteniendo mayor ganancia en comparación de una empresa de mayor tamaño**; ya que esta última requiere de mayor número de personal e infraestructura, mientras que el pequeño productor es quien cuida, alimenta, ordeña, y comercializa el producto terminado.

Proponen hasta 7.5 años de cárcel por usar IA para delinquir en CDMX

El diputado explicó que los deepfakes reemplazan los rostros y las voces de los protagonistas de los videos y audios, creando una maniobra engañosa que confunde los sentidos y hace difícil distinguir entre lo que es real y lo que es falso.

Por El Universal
23 de Abril de 2023



CDMX.- Alberto Martínez Urincho, diputado local de Morena, **presentó una propuesta para castigar con una pena de hasta 7.5 años de prisión a aquellos que utilicen deepfakes, videos o audios manipulados con inteligencia artificial (IA)** con fines delictivos.

El diputado explicó que **los deepfakes reemplazan los rostros y las voces de los protagonistas de los videos y audios**, creando una maniobra engañosa que confunde los sentidos y hace difícil distinguir entre lo que es real y lo que es falso.

Esta tecnología, dijo, **es propensa para la comisión de hechos delictivos, ya que al suplantar la identidad de las personas se da pie a menoscabar su dignidad humana y posibilita la comisión de otras conductas ya tipificadas en el Código Penal** para el Distrito Federal como aquellas que protegen el patrimonio, la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual, la intimidad sexual, entre otras.

La sanción sería de 3 a 5 años de prisión

Ante esto, Martínez Urincho detalló que **se sancionará con tres y hasta cinco años de prisión, así como de 41 mil 496 hasta 82 mil 992 pesos de multa para quien produzca, reproduzca, procese, exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie y comparta imágenes, audios o videos que suplanten la identidad de una persona** para atentar contra su dignidad, anule o menoscabe sus derechos y libertades fundamentales.

Asimismo, explicó que se incrementarán hasta en una mitad estas penas cuando quien cometa este delito se valga de las imágenes, audios o videos que suplanten la identidad de una persona para ejercer indebidamente los derechos que le pertenezcan.

Destacó que esto quedaría plasmado en un artículo 205 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, y es que **dejó en claro que la expansión de este delito puede llegar a afectar a sectores clave como el de telecomunicaciones y la seguridad bancaria.**

Esta iniciativa fue turnada para su análisis y dictaminaron a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; con opinión de la de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Piden al Senado aprobar minuta de ley sobre minería

Angélica Enciso L. Tiempo de lectura: 3 min.



El jueves pasado la Cámara de Diputados aprobó una minuta de ley sobre minería del grupo parlamentario de Morena. Foto 'La Jornada' / Archivo

Ciudad de México. Luego de que el jueves pasado la Cámara de Diputados aprobó una minuta de ley sobre minería del grupo parlamentario de Morena, en la que se dejaron fuera temas relevantes para frenar el despojo y sobreexplotación de agua, la colectiva Cambiémosla Ya, Ley minera y la Alianza por la Libre Determinación y la Autonomía (Aldea) señaló que sí tiene avances y el Senado la debe aprobar para evitar que la industria minera “mutila” más la iniciativa del Ejecutivo.

Agregó que el Senado tiene el reto de cerrar el paso al *lobby* corporativo y evitar que el dictamen sea mutilado, por lo que llamaron a los legisladores a aprobar la minuta enviada por la Cámara de Diputados y “evitar que se pierda lo avanzado”.

Destacó que aunque de la iniciativa enviada por el Ejecutivo se retomaron puntos como retirar el carácter preferente a la actividad minera, que evita que la minería pueda colocarse en automático por encima de las actividades de los pueblos y comunidades, dueños de los territorios, se quitaron las reformas y adiciones a la Ley de Aguas Nacionales, con las que se frenaría el despojo, la sobreexplotación y contaminación de enormes volúmenes de agua que afecta a los pueblos vecinos a las minas.

Las organizaciones indicaron que entre los puntos que se mantienen están el derecho a la consulta previa, libre e informada, como mecanismo necesario para obtener el consentimiento de pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, el cual queda garantizado antes de que se otorgue cualquier tipo de permiso o concesión sobre los territorios; prevalece la prohibición de la minería en áreas naturales protegidas y en zonas sin disponibilidad de agua, o áreas en la que la actividad minera ponga en riesgo a la población.

Agregaron que estos temas están presentes en la minuta aprobada por los diputados, y ahora en el Senado se tendrán que mantener y aprobar, “es fundamental para empezar a dar pasos en el fortalecimiento de derechos y protección del ambiente y los recursos naturales”.

Otros análisis indicaron que en el tema del agua sigue la permisibilidad, ya que para utilizar el “agua de laboreo” el Ejecutivo planteó que se requería concesión, lo cual la minuta eliminó. También quitó el tope del porcentaje de agua de una cuenca o acuífero que podía ser concesionado y hay mineras que actualmente tienen hasta el 84 por ciento del agua de un acuífero.

En relación con las presas de jales, que es dónde se depositan las aguas residuales, la iniciativa planteó que debían empezar su desmonte en un año, pero ahora se eliminó a menos que la autoridad compruebe que representan un riesgo.

Monreal perfila periodo extraordinario en el Senado por "carga de trabajo"



Monreal. El legislador de Morena. Foto: Montserrat López

Por La Redacción
domingo, 23 de abril de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (proceso.com.mx).—El senador de Morena, Ricardo Monreal afirmó que está considerando la posibilidad de tener "un Periodo Extraordinario, a realizar inmediatamente después de la clausura de este".

Este domingo, estoy revisando la gran carga de trabajo que tendremos en estos últimos días del periodo de sesiones ordinarias, y preparando la agenda para acordarla al interior del Grupo Parlamentario y con las senadoras y los senadores de las otras fracciones. [pic.twitter.com/amrCFten8U](https://twitter.com/amrCFten8U)

— Ricardo Monreal A. (@RicardoMonrealA) [April 23, 2023](#)

"El Senado de la República tiene pendientes nombramientos distintos, fundamentales como los del INAI, como las magistraturas electorales, agrarias y de justicia administrativa. Pero también están en comisiones las minutas que provienen de la Cámara de Diputados para modificar la Constitución y leyes ordinarias que esta semana intentaremos abordar", dijo Monreal.

Dijo que además, se tienen discutir los temas en materia de edad mínima para ocupar las diputaciones y secretarías de Estado o las reformas al artículo 19 constitucional, que incorpora el tráfico ilegal de armas de fuego al catálogo de delitos graves con prisión preventiva oficiosa o las reformas al artículo 38 y 102 constitucional en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, comúnmente llamada 3 de 3 o las modificaciones a la Ley de Aeropuertos y a la Ley de Aviación Civil en materia de cabotaje aéreo acotado.

El legislador aseguró que "a pesar de ser un momento difícil, complejo, ríspido, hay que apostar al diálogo; hay que apostar a la reconciliación y no me cansaré de seguirlo intentando. Como cada fin de Periodo de Sesiones, se presentan propuestas de reformas en un número significativo".

Monreal reiteró su postura por participar en la elección presidencial de 2024.

"Aunque soy aspirante a la Presidencia de la República, reconocido por el propio partido que fundé y en el que milito, no me distraigo de mis funciones actuales ni ofendo con derroche y dispendio. Soy un hombre de leyes y de fe", refirió.

Personas en prisión preventiva podrán votar en elección de Coahuila y Edomex

A diferencia de las personas condenadas, las personas en prisión preventiva guardan su derecho a votar, pues siguen "amparadas por el principio de inocencia", según determinó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en febrero de 2019.



Por La Redacción
domingo, 23 de abril de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (proceso.com.mx).—En Coahuila y el Estado de México, las personas en prisión preventiva podrán votar entre los próximos 15 y 19 de mayo para las elecciones estatales que definirán las gubernaturas para los próximos 6 años.

¿Perdiste [#TuINE](#) y solicitaste una reimpresión en [#Coahuila](#) o el [#Edomex](#)? uD83EuDD14 No olvides recogerla antes del 2 de junio para que participes en las [#Elecciones2023MX](#). uD83DuDDF3 pic.twitter.com/8OrjaxYma0

— @INEMexico (@INEMexico) [April 23, 2023](#)

A diferencia de las personas condenadas, las personas en prisión preventiva guardan su derecho a votar, pues siguen "amparadas por el principio de inocencia", según determinó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en febrero de 2019.

La sentencia del TEPJF abrió un camino para que las más de 90 mil personas que se encuentran en la cárcel en espera de su juicio puedan votar, y obligó al Instituto Nacional Electoral (INE) a instalar urnas en los centros de reclusión.

Por ello, entre el 15 y el 19 de mayo, el INE desplegará su personal en los centros penitenciarios --uno en Coahuila y 20 en el Estado de México--, quienes dejarán votar a las personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de personas que se encuentran en Prisión Preventiva (LNEPP).

"Las personas en prisión preventiva serán llamadas una a una al área designada para la votación procurando que su traslado sea con prontitud", informó el INE en un boletín.

Entidades deberán garantizar recursos a Centros de Justicia para Mujeres: Cámara de Diputados

Escrito por La Redacción 21 abril, 2023



CIMACFoto

Tras diversos desacuerdos y señalamientos por transgredir los derechos de las mujeres, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** en materia de **Centros de Justicia para las Mujeres**, de esta forma se determinó garantizar recursos a estos espacios.

El acuerdo fue aprobado en lo general en la sesión del día martes 18 de abril con 479 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Y el día 20 de abril, al continuar con esa sesión, fue avalado en lo particular, con la reserva aceptada por el Pleno, por 477 votos a favor.

En la discusión en lo particular, la diputada **Aleida Alavez Ruiz**, integrante de la bancada de **Morena**, presentó una reserva para modificar el artículo 59 Nonies, la cual fue aceptada por el Pleno.

El artículo dice: “Para el funcionamiento de los **Centros de Justicia para las Mujeres** las entidades federativas se contarán con los recursos derivados de los convenios que en su caso suscriban con el Gobierno Federal, en términos de las disposiciones aplicables, así como de los recursos que asignen en sus presupuestos de egresos, de los ingresos derivados de convenios que celebren con otras dependencias públicas o privadas, y los que obtengan por cualquier otro medio legal, provenientes de personas físicas o morales que tengan interés en apoyar en la realización de sus actividades”.

Esta fue modificada a la anterior reserva que señalaba que “para la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres, se deberán priorizar los municipios con mayor índice de violencia contra las mujeres”. Asimismo, eliminar el artículo 59 Decies; con lo que se eliminaría lo relativo al presupuesto para los centros.

Dicha reserva provocó molestia entre diputadas, sociedad civil y **mujeres víctimas de violencia**, quienes exigieron que se garantizara el presupuesto a los Centros **de Justicia**. Fue así como se dialogó, se realizaron modificaciones y finalmente se acordó aprobar el dictamen que además señala lo siguiente:

Corresponderá a la Secretaría de Gobernación (Segob) integrar, administrar y operar el Banco Nacional de Datos e Información de Casos de Violencia; diseñar y actualizar el Modelo de Gestión Operativa de los Centros de Justicia para las Mujeres, así como los protocolos de atención especializados, desde las perspectivas de género, derechos humanos, interseccional, diferencial e intercultural.

Asimismo, la dependencia deberá promover y coordinar con las entidades federativas la creación y el fortalecimiento de los **Centros**, así como las acciones encaminadas al seguimiento y evaluación de los mismos; impulsar la creación y equipamiento de los **Centros** y certificarlos.

Además, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) aplicará ajustes de procedimiento, en su caso, para recabar las denuncias y testimonios de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia y proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública que los **Centros de Justicia para las Mujeres** sean considerados como Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional.

El dictamen también precisa que los refugios y los **Centros de Justicia para las Mujeres** deberán contar con todas las condiciones necesarias para proporcionar atención en igualdad de condiciones y sin discriminación a las mujeres con discapacidad, incluida la posibilidad de contar con asistencia de personal.

Finalmente se incluye un capítulo VI titulado “De los Centros de Justicia para las Mujeres”, en el cual se establecen los servicios gratuitos que deberán proporcionar, los requisitos que deberá cumplir la persona que se designe para ocupar la dirección del Centro y sus atribuciones.

Leyes Minera, de aviación y fusión de órganos, entre prioridades en el Congreso



- ROSARIO SERVÍN (EL ECONOMISTA)

Por **Maritza Pérez y Rolando Ramos**
Lunes 24 de Abril de 2023 - 00:29

Según el coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier Velazco, la iniciativa para limitar la actuación del Tribunal Electoral será presentada de nueva cuenta con cambios.

Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados se aproxima al cierre del segundo periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura con un número importante de iniciativas por votar, principalmente aquellas provenientes del Ejecutivo federal.

A lo largo de esta última semana, previo al cierre del periodo ordinario que concluye el 30 de abril, las y los diputados deberán alcanzar los acuerdos necesarios para temas en materia administrativa, de seguridad y laboral, pues entre los pendientes están reformas a la estructura orgánica de la Administración Pública Federal (APF), una propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador para fusionar 16 órganos desconcentrados del gobierno federal, así como la eliminación de la Secretaría Ejecutiva del SNA y Fondo Minero.

También se encuentra la propuesta presidencial para extinguir la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Asimismo, la propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador para modificar 23 leyes secundarias en materia administrativa, que fue enviada a la Cámara de Diputados el 24 de marzo, se prevé sea uno de los temas que más polémica genere entre los legisladores, ya que la iniciativa busca facultar a la administración pública para revisar, modificar, anular y revocar actos administrativos, concesiones, permisos o autorizaciones que no respondan al interés general sobre el privado.

Cambios electorales

Además de lo mencionado está la reforma constitucional que buscaba limitar las atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que a decir del grupo parlamentario de Morena, no ha fracasado, pese a que casi todos los grupos parlamentarios de San Lázaro le retiraron su apoyo.

Según el coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier Velazco, la iniciativa será presentada de nueva cuenta con cambios, entre ellos sea obligatorio en el Senado el establecimiento de 10% de acciones afirmativas, es decir, 13 escaños y que haya paridad en las dirigencias partidistas.

Mientras que en la Cámara de Diputados, al menos el 10% de las candidaturas, es decir, 50 lugares serán para las acciones afirmativas, lo cual incluye personas con discapacidad, migrantes, la población indígena, la población de la diversidad sexual y las personas afromexicanas.

Cámara de Senadores

En las dos últimas sesiones del pleno de la Cámara de Senadores, a celebrarse mañana y pasado mañana, correspondientes al segundo periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura, la prioridad será concretar las reformas que interesan al Ejecutivo federal, entre otras a la Ley minera y a las leyes de Aeropuertos y de Aviación Civil que, en calidad de minutas, ya fueron remitidas al Senado por la Cámara de Diputados.

Así como la aprobación de las enmiendas que se encuentran actualmente a discusión en la Cámara Baja que llegaran a aprobarse de última hora, entre hoy y el próximo miércoles, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 23 leyes más para eludir indemnizaciones en contratos.

Otra minuta que podría ser remitida con celeridad de San Lázaro a los senadores esta semana para su eventual ratificación es la que pretende la extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Es probable que en la recta final del periodo de sesiones ordinarias, el Senado reciba la iniciativa anunciada para reformar la Ley del Mercado de Valores.

Nombramientos

A la fecha, los senadores tienen pendiente nombrar una treintena de servidores públicos, entre otros tres comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Se prevé que ante la imposibilidad de consenso entre los grupos parlamentarios de Morena y sus aliados del PVEM, PT y PES, con el llamado bloque de contención conformado por el PAN, PRI, MC y PRD, los nombramientos pendientes de aprobar seguirán en la lista de temas sin resolver.

Carga

En un video que posteó en Twitter, Monreal Ávila anticipó para esta semana una “enorme carga legislativa” por desahogar en la Cámara Alta.

“El Senado de la República tiene pendientes nombramientos distintos, fundamentales como los del Inai, como las magistraturas electorales, agrarias y de justicia administrativa”.

Reformas para la última semana de sesiones

Cámara de Diputados

- Reforma al artículo 33 de la Constitución para que ningún extranjero sea expulsado por expresar ideas políticas.
- Eliminación de la Financiera Nacional para el Desarrollo.
- Cambios a diversas leyes en materia administrativa para que se puedan flexibilizar las indemnizaciones que paga el gobierno por cancelar contratos.
- Proyectos que llegarían a las cámaras en la última semana
- Eliminación de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano Notimex.

Cámara de Senadores

- Cambios a la Ley Minera.
- Cambios a la Ley de Aviación civil.
- Reformas a la Constitución para disminuir edad mínima para ser diputado y secretario de Estado.
- Cambios al Artículo 19 de la Carta Magna para integrar como delito con prisión de oficio el tráfico de armas.
- Enmienda al 102 constitucional para impedir que personas con sentencias de violencia hacia las mujeres ocupen cargos públicos.
- Proyectos que llegarían a las cámaras en la última semana
- Reforma a la Ley del Mercado de Valores.

Reforma a la Ley del Mercado de Valores podría aprobarse en esta semana



Fotos Gilberto Marquina GM - GILBERTO MARQUINA (EL ECONOMISTA)

Por [Judith Santiago](#)

Domingo 23 de Abril de 2023 - 22:58

La nueva legislación permitiría que inversionistas institucionales adquirieran títulos de empresas pequeñas y medianas que lleguen a Bolsa.

La iniciativa de reforma a la Ley del Mercado de Valores (LMV) podría ser aprobada tan pronto como este martes 25 de abril, luego de haberse presentado al Senado para su revisión y aprobación.

La propuesta se entregó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República el pasado miércoles 19 de abril, en una sesión en la que se discutió su viabilidad, reveló Ernesto Pérez Astorga, presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

En aras de fortalecer el sistema bursátil mexicano, dialogamos con el subsecretario de Hacienda, Gabriel Yorio y con autoridades financieras para analizar y discutir la viabilidad de una reforma a la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Fondos de Inversión”, escribió el legislador en su cuenta de Twitter.

Tras el análisis de la semana pasada, la expectativa es que pueda ser aprobada en la reunión convocada para este martes 25 de abril en el Senado.

Entre los cambios contenidos en el proyecto de reforma están crear un nuevo esquema de oferta pública (de acciones o deuda) simplificada enfocada principalmente a pequeñas y medianas empresas. Con ello, se quiere reducir el tiempo, los procesos y los costos de listado de las compañías.

Bajo esta propuesta se facilitará la entrada de empresas medianas al financiamiento público, pero solo inversionistas institucionales (tipo Afores, fondos de inversión, banca privada, aseguradoras) podrán participar de estas ofertas por ser los más “calificados” para tomar este tipo de inversiones.

Hoy, una empresa puede tardar entre 6 y 12 meses para concluir con el proceso de listado de valores y, en algunos casos, incluso, puede significar más tiempo y costos, de acuerdo con Álvaro García Pimentel, presidente de la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB).

La iniciativa también propone que las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión Bursátil (SAPIB) ya no tengan la obligación de transformarse en Sociedades Anónimas Bursátiles. Otro apartado se refiere a la emisión de distintos tipos de acciones, no solo ordinarias.

Para aumentar la liquidez en el mercado de valores, se empuja la integración de la figura de fondos multiactivos o especializados (hedge fund).

Sobre este último punto, la senadora Nuvia Mayorga Delgado dijo que a la par del análisis de la reforma a la Ley de Mercado de Valores se revisa igualmente la Ley de Fondos de Inversión.

“Este proyecto legislativo ha sido trabajado en conjunto con todas las autoridades financieras y partes relacionadas. Estamos trabajando en mejorar la situación financiera del país”, añadió la legisladora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Autoridades financieras, reguladores del mercado, representantes de casas de Bolsa y las bolsas de valores, entre otros actores, han trabajado en las propuestas desde hace más de dos años, como lo explicó apenas el mes pasado en una entrevista, el presidente de la AMIB.

Para el gremio bursátil, si los senadores autorizan los cambios propuestos a la legislación actual del mercado de valores será un paso más para impulsar el crecimiento del mismo.

Bajo este supuesto, la aprobación llegará en un momento de sequía de Ofertas Públicas Iniciales (OPI) en el mercado accionario local. Desde 2018 solo una empresa se ha hecho pública en México.

En contrasentido, por lo menos unas 17 emisoras han tomado la decisión de salirse de Bolsa. Algunas han concretado su desliste y otras más avanzan con la cancelación del listado de sus acciones.

De no aprobarse el proyecto de reforma a la Ley del Mercado de Valores en la reunión de este martes en el Senado, las autoridades hacendarias podrían reenviarla nuevamente hasta septiembre, en el siguiente periodo ordinario de sesiones en el Congreso de la Unión.

En la reunión del miércoles de la semana pasada asistieron María Ariza, directora general de la Bolsa Institucional de Valores (Biva); Marcos Martínez Gavica, presidente del Grupo Bolsa Mexicana de Valores (BMV); así como Efrén del Rosal Calzada, director general de la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB); además de representantes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El mercado accionario mexicano todavía es pequeño, además de poco profundo, con importantes deslistes, destacan los analistas bursátiles en el país.

Busca mejoras

Los cambios a la legislación ayudarían a que el mercado bursátil mexicano crezca, llegarían nuevas empresas y la especial atención de los inversionistas institucionales.



Se busca simplificar el proceso de listado de acciones y deuda de las pequeñas y medianas empresas, las llamadas pymes en el mercado mexicano.



Se propone la emisión de distintas series de acciones, no solo ordinarias, para que los empresarios puedan mantener el control de sus compañías y no lo pierdan.



Se estima que en los próximos tres años podrían haber entre 500 y 2,500 nuevas emisoras en el mercado bursátil mexicano, según cálculos de la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles.



El nuevo proceso de listado será a través de un registro ante el Indeval y también en ambas bolsas.



Las nuevas colocaciones de pymes solo podrían ser tomadas por inversionistas institucionales calificados.



Se abre la posibilidad de que las asambleas de accionistas deleguen los consejos de administración, aumenten el capital social y determinen los términos de suscripción de acciones.



Se eliminaría la obligación de las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión de Capital de transitar a una Sociedad Anónima Bursátil, algo que se requería en el pasado.



Se permitirá la operación de Hedge Funds o fondos de cobertura para maximizar el rendimiento a los inversionistas institucionales participantes.

Llaman a aspirantes a evitar actos de violencia de género

Políticas de distintos partidos llamaron a los aspirantes presidenciales a evitar mensajes que denigren a la mujer o incurran en violencia política de género



Llaman a aspirantes a evitar actos de violencia de género Imagen: INE

Por: MAGALI JUÁREZ
- 24/04/2023 01:00

Políticas de distintos partidos llamaron a los aspirantes presidenciales a evitar mensajes que denigren a la mujer o incurran en violencia política de género y les advirtieron que los estarán vigilando durante todo el proceso.

Ante la contienda presidencial anticipada, las integrantes del colectivo 50+1, en el que participan mujeres de todas las fuerzas políticas, señalaron que después de la batalla que se ha dado por la equidad y para combatir la violencia política de género, no darán un paso atrás.

La presidenta de 50+1 en Oaxaca, Mariana Benítez, explicó que pese a las diferencias políticas de quienes forman parte del colectivo, “en el caso de actos que tienen que ver con violencia política contra una mujer siempre hemos cerrado filas, por lo que nos vamos a mantener vigilantes”.

“La de 2024 va a ser una elección grandísima, por lo que estaremos vigilantes de todos los candidatos, para evidenciar o señalar en caso de que identifiquemos alguno que incurra en violencia política de género”, remarcó.

Explicó que así como señalaron el caso de los espectaculares del secretario de Gobernación, Adán Augusto López, en los que “claramente mandan el mensaje de que la figura importante es la de un hombre y a la mujer.

“En este caso Claudia Sheinbaum, la quieren hacer ver chiquita, lo que no sólo es inaceptable, sino que es provocador”, vigilarán que todos se apeguen a la ley.

SEP deberá incluir la perspectiva de género en sus planes de estudio

Por mandato presidencial se tendrá que incluir en planes de estudio el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL

24/4/2023 · 00:37 HS



Créditos: Shutterstock

El pasado martes, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** promulgó una reforma legal que obliga a la **Secretaría de Educación Pública (SEP)** incluir la perspectiva de género y el derecho a una vida sin violencia en todos sus planes y programas de estudio, con el objetivo de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Este decreto es una adición al artículo 45 de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, en el cual se estipula que la dependencia federal, que se encuentra a cargo de Leticia Ramírez, contará con 180 días hábiles para realizar el estudio, análisis y modificación a sus planes de estudio, en los que tendrán que incluir situaciones y ejercicios académicos en los que se promueva el derecho de niñas, adolescentes y mujeres a tener una vida libre de violencia.

Además, con estas modificaciones que fueron avaladas por ambas cámaras del **Congreso**, el órgano de educación también deberá incluir información sobre los derechos de las mujeres, esto con el objetivo de impulsar la prevención de la violencia hacia las mujeres.

Anterior a este decreto y de acuerdo con la legislación actual, la **Secretaría de Educación Pública** estaba obligada a eliminar, de todos su planes y programas educativos, todo tipo de materiales que hicieran alusión a la violencia contra las mujeres o que contribuyeran a promover estereotipos discriminatorios o que fomentaran la desigualdad entre hombres y mujeres.

Esta iniciativa originalmente fue propuesta por la senadora del PRI, Nuvia Mayorga, con el objetivo de frenar, desde la educación, la violencia feminicida.